

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 7

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1982-83

PARA NOMBRAR SECRETARIA INTERINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, A LA SRA. IRIS REYES DE GALAN, POR EL TERMINO DE 2 MESES, O DURANTE EL TERMINO EN QUE PERMANEZCA LA SECRETARIA EN PROPIEDAD AUSENTE POR LICENCIA DE MATERNIDAD.

Por Cuanto : El Artículo 10.07 (B) 1 de la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico dispone el derecho al disfrute de vacaciones de ausencia por maternidad.

Por Cuanto : La Secretaria en propiedad de esta Asamblea Sra. Asunción Castro de López ha tenido que acogerse al beneficio de el antes citado precepto legal.

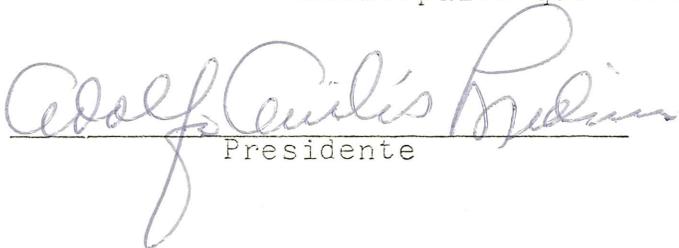
Por Cuanto : Es necesario que se sustituya a la incumbente, que ocupaba en propiedad el puesto de Secretaria de la Asamblea Municipal con otra funcionaria que tenga los mismos deberes y funciones así como autoridad legal para lograr una continuidad en el funcionamiento administrativo y legislativo de este Cuerpo.

Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal entiende que la persona más idónea y capacitada para ocupar la plaza de Secretaria Interina de ésta Asamblea, lo es la Sra. Iris Reyes de Galán.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

Sección 1ra : Nombrar como por la presente se nombra a la Sra. Iris Reyes de Galán, como Secretaria Interina con todos los deberes y funciones que le concede la Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico para que reemplace interinamente a la Honorable Secretaria de la Asamblea Municipal Asunción Castro de López, durante el tiempo que ésta esté ausente disfrutando su licencia por maternidad.

Sección 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria Interina

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1982.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 7 Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avelés Medina, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Iris Reyes de Galan

Secretaria Asamblea Municipal Interina